



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA CONTRATO DIRECTO
"SERVICIO DE OBTENCIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA PARA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 56

DALCAHUE, 05 de Enero de 2017.-

VISTOS: El informe de fecha 05/01/2017, el Artículo 10, N° 7 letra L del Decreto 250 de la Ley 19.886 que regula las adquisiciones inferiores a 10 UTM cuando: Habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo. El Ord. N° 60 de fecha 23/11/2016, de la Capitanía de Puerto de Castro, el Ord. N° 645 de fecha 20/12/2016, del Alcalde de la Comuna de Dalcahue dirigida al Teniente 2° Sr, Juan Pablo González Gómez, Capitán de Puerto de Castro (S). El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 19/12/2016, que declara desierta la licitación, el Decreto Alcaldicio N° 1.917 de fecha 02/12/2016 que llama a Licitación Pública, aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos, planos de ubicación y nombra funcionario responsable de la propuesta. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE: La realización de contrato directo para el "SERVICIO DE OBTENCIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE" por el período de 160 días corridos, al siguiente proveedor:

LUXCIARDO MONSALVE TRESKOW		
-----------------------------------	--	--

2.- ORDÉNESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa por un monto de \$ 3.700.000.- (Tres millones setecientos mil pesos) IVA incluido, al proveedor señalado anteriormente.

3.- IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 31.02.002.002 Estudio Concesiones Marítimas Pescadores y Municipalidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Dirección de Obras
- SECPLAN

JSHS/MAAB/YCIG/jnpa